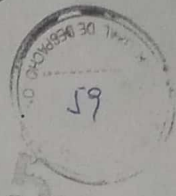


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 765-163/23.-
isc

DECRETO N° 1795-DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° 765-163/2.023 caratulado: "M.D.H. - Dirección Gral. de Despacho s/Directora del PLASONUP Prof. Gladys Mendez, Solicita Cambio de Agrupamiento a favor de la Agente María de los Ángeles Motta"; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra nota emitida por la Sra. María de los Ángeles Motta solicitando cambio de agrupamiento, atento la obtención del título de Técnico en Administración de Empresas;

Que, se adjunta copia debidamente certificada del Título correspondiente a la Carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas con orientación en Recursos Humanos, expedido por el Instituto Superior de Capacitación y Desarrollo Empresarial -ICADE- en fecha 30 de octubre de 2.017;

Que, ante el pedido de cambio de agrupamiento y de acuerdo a la normativa vigente, resultan de aplicación los artículos 118 y 120 de la Ley N° 3161/74 de "Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, del cual surge que resulta procedente el Cambio de Agrupamiento del Administrativo al Técnico correspondiendo el ingreso en la Categoría 5 por aplicación del artículo 121 de la Ley N° 3161/74 y que el cambio de su situación de revista no implica mejoría salarial para la agente Motta;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Humano emite dictamen de competencia, el cual es compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de donde surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo que autorice el cambio de Agrupamiento Administrativo al Agrupamiento Técnico;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el Cambio de Agrupamiento de la Sra. María de los Ángeles Motta, C.U.I.L. N° 27-28534624-5, personal de Planta Permanente, Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, del Agrupamiento Administrativo al Agrupamiento Técnico y en la misma categoría que la detenida por la agente, a partir del dictado del presente Decreto; por los motivos expuestos en el exordio.-

ORIGINAL QUE SE TIENDE A LA VISTA



[Signature]
Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

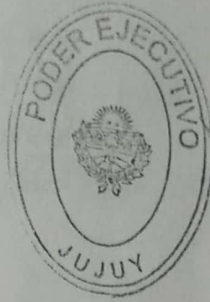
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
CDE. A DECRETO N°

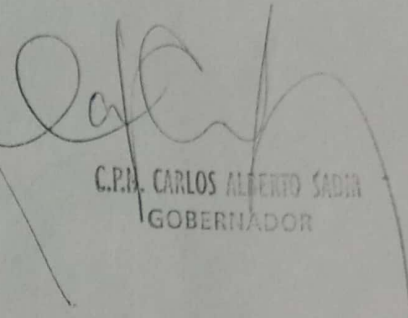
60
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO


1795-H-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

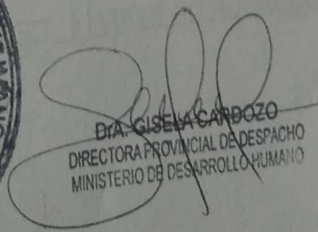



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIA
GOBERNADOR


MARTA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY

DE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL
DE RETENIDO A LA VISTA.




DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO